

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

COMUNICADO ONCAE-028-2020

En complemento y para las instituciones incluidas en la **CIRCULAR No CGG-711-2020**, la ONCAE continuara con la transicion del sistema para la publicacion de las modalidades de contratación de Licitaciones, Concursos y Contrataciones Directas, se emiten las siguiente modificaciones:

De acuerdo a la **POLITICA, TERMINOS Y CONDICIONES DE USO HONDUCOMPRAS 2:**

1. **SE LEE EN EL NOMBRE DEL DOCUMENTO:** para los procedimientos de licitacion de bienes o servicios (NO OBRAS), **DE AHORA EN ADELANTE SE DEBE LEER:** “para los procedimientos de Licitaciones de Bienes, Servicios y Obras”

2. **SE LEE EN LA SECCIÓN 2 POLÍTICAS DE USO DE PLATAFORMA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN NUMERAL 11:** En todo proceso se deberá solicitar en la sección DOCUMENTOS DEL PROCESO en el paso número 6 de plataforma en el campo que se habilita para el COMENTARIO deberá indicar lo siguiente: *TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PROCESO (COLOCAR EL NUMERO DEL PROCESO) DEBERÀ ENVIARSE EN LINEA*
(<https://h2.honducompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN>)

DE AHORA EN ADELANTE SE DEBE LEER EN LA SECCIÓN 2 POLÍTICAS DE USO DE PLATAFORMA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN numeral 11: “En todo proceso

se deberá solicitar en la sección DOCUMENTOS DEL PROCESO en el paso número 6 de plataforma en el campo que se habilita para el COMENTARIO deberá indicar lo siguiente:

LAS OFERTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 96 DEL DECRETO LEGISLATIVO 171-2019, LOS SOBRES A LOS QUE HACER REFERENCIA EL ARTICULO 111 DE RLCE, SERAN LOS SOBRES ELECTRONICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA HONDUCOMPRAS 2. SEGÚN LO DISPONGA EL PLIEGO DE CONDICIONES LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBERAN SER ESCANEADOS DE MANERA INTEGRAL ANEXADOS AL ARCHIVO DIGITAL PARA SER ENVIADOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA HONDUCOMPRAS 2.

EL ORGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION PODRA REQUERIR TAMBIEN LA PRESENTACION DEL SOBRE FISICO.

EN ESOS CASOS PARA FINES DE EVALUACIÓN DE OFERTA PREVALECERA EL DOCUMENTO FISICO”

3. **SE LEE:** “ETAPA: Apertura:

1. Para los procesos publicados en Honducompras 2 se aceptarán únicamente ofertas electrónicas a través de la plataforma.

2. Una vez culminado el tiempo de recepción y apertura de ofertas, se procederá a la apertura en plataforma y dar lectura de las mismas.

3. La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo al Artículo 122. Audiencia pública. La audiencia será presidida por el titular del órgano responsable de la contratación o por el Gerente Administrativo o funcionario que desempeñe esta función en los organismos descentralizados; el titular del órgano responsable de la contratación también podrá delegar esta función en otro funcionario, según usuario configurado en el equipo.” **DE AHORA EN ADELANTE SE DEBE LEER:** “ETAPA: Apertura:

1. Conforme a lo establecido en el artículo 122 RLCE la apertura de los sobres digitales se realizará en audiencia pública en el día lugar y hora señalados en el aviso de licitación, para tal efecto la institución deberá proveer los mecanismos espacio físico, retroproyectors y cualquier otro que permita a la audiencia presenciar el acto para que se proyecte o difunda la apertura en plataforma. Para el caso de las instituciones que han requerido la oferta en sobre físico deberá procederse en la misma audiencia pública a la apertura del sobre y el registro del acto conforme al artículo 123 RLCE. La apertura se realizará en tiempo y hora establecido, caso contrario la institución deberá indicar a través de un mensaje público dentro de la plataforma el tiempo y hora de apertura acompañado de la justificación de este el cual formará parte del expediente y el acta de apertura.”

Tegucigalpa M. D. C. 26 de octubre del 2020

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO